15

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 1 JUN. 2021

Expediente 1100131030232011 00479 00

Obre en autos el diligenciamiento del citatorio remitido por la parte ejecutante al ejecutado en cumplimiento del artículo 291 del Código General del Proceso.

La actora proceda conforme el artículo 292 de la misma codificación o en su defecto como lo dispone el artículo 8° del decreto legislativo 806 de junio 4 de 2020.

En atención a la solicitud proveniente de la secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá que antecede (fl. 14 C-7), por secretaría y a través del medio más expedito, remítase a dicha dependencia, certificación del objeto, estado y partes que intervienen en este asunto, así como la copia del poder y actuaciones que se indican y la información que requiere.

Notifíquese y cúmplase,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 95 de
- 2 JUN. 2021
L. Secretari